

Serie B - Núm. 23 9 de marzo de 2020 Página 1129

SESIÓN PLENARIA

- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 67, relativa a modificación de la legislación estatal para autorizar a los ayuntamientos a poder utilizar el remanente de tesorería, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [10L/4300-0067
 - EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Secretaria primera ruego dé lectura al punto número 3 del orden del día.
- LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 67, relativa a modificación de la legislación estatal para autorizar a los ayuntamientos a poder utilizar el remanente de tesorería, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.
 - EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Hernando, puede hablar todo lo que quiera, diez minutos.
 - EL SR. HERNANDO GARCÍA: Gracias señor presidente.

Me limitaré a los diez minutos que tengo aquí.

El 2 de mayo del año 2017, comparecía yo, en esta misma cámara, con una iniciativa prácticamente igual que la que hoy presenta el Grupo Regionalista. Y, desgraciadamente, la posición de los partidos políticos nacionales ha provocado que hoy, casi dos años después tengamos que volver a presentarla, con la esperanza, eso sí, de que el nuevo Gobierno de España y las nuevas Cortes Generales, en las que esta vez sí hay diputados y senadores que realmente representan a Cantabria, aprueben las reformas legales necesarias para hacer frente a un problema, que es a todas luces incomprensible para todos los ciudadanos, de todos los ayuntamientos de Cantabria.

La situación económica de la casi totalidad de los ayuntamientos de Cantabria es hoy muy positiva. La liquidación de los presupuestos locales de 2018 está haciendo ahora los del 2019, ha supuesto un superávit de las entidades locales de Cantabria, de más de 86 millones de euros.

Y no solo en municipios grandes como Camargo o Santa Cruz de Bezana o Torrelavega, con más de tres millones de euros de superávit. O Castro o Laredo, con más de seis. O, por supuesto, Santander, con más de 30 millones, sino muchos pequeños municipios como Valdáliga, Val de San Vicente, Valderredible, Cillorigo de Liébana o Noja, que se han acercado al millón de euros de superávit.

Nuestros consistorios gozan de una situación económica envidiable, cumplen la regla de estabilidad presupuestaria y han acumulado un remanente de tesorería positivo, un superávit económico, producto de la responsabilidad en el gasto de los fondos públicos, que gestionan y también, por qué no decirlo, de las dificultades legales a las que muchas veces tienen que hacer frente para gastar su dinero.

Pero pese a ese saldo positivo, apenas pueden tocar los ahorros que tienen en los bancos. Porque la inversión está en primer lugar, vinculada a la autorización legal, que se suele incluir en los presupuestos generales del Estado y para lo que Montoro aprobó el Decreto ley 1/2018, que ahora está bloqueado para las cantidades del superávit, al no existir documento presupuestario en vigor.

Y ustedes se preguntarán ¿esto es grave? Pues la verdad es que sí. Porque ¿saben cuál es la cantidad que tienen las corporaciones locales españolas en los bancos? 25.000 millones de euros. Sí, sí, se lo repito, 25.000 millones de euros. Es una cantidad increíble ¿Y saben qué cantidad tienen los ayuntamientos de Cantabria en los bancos? 450 millones de euros.

Pero miren, lo grave no solo es que ese dinero esté en los bancos y no revierta en la reforma de la calidad de vida y de los servicios a los ciudadanos. Es que además los bancos cobran un 0,35 por ciento a las administraciones públicas por tener allí el dinero.

¿Saben cuánto supone, al año, el montante de esa cantidad? Cien millones de euros. Y en Cantabria, más de un millón y medio de euros que le estamos dando a los bancos por tener guardado el dinero de los ayuntamientos.

¿Les parece normal? A los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria les puedo asegurar que no.

Miren señorías, los ayuntamientos presentan cuentas con un remanente de tesorería de gastos generales positivo. Es decir, han gestionado bien y han ahorrado en relación con los ingresos recibidos. Los datos son claros, hay que tener en cuenta que ahora mismo con el remanente de tesorería de gastos generales, ajustado y datos del Ministerio; los ayuntamientos podrían hacer una inversión en Cantabria superior a 300 millones de euros.



Página 1130 9 de marzo de 2020 Serie B - Núm. 23

¿Quién les dice a los vecinos de Santoña, a los de Los de Corrales, o a los de Piélagos que tienen cuatro, cinco y ocho millones de euros en el banco, o a los de Reocín que tienen tres millones, o a los de Cabuérniga con más de un millón, o a los de Corvera con más de dos, que no pueden hacer las obras que necesitan por ejemplo para prevenir futuras inundaciones? Y así todos los municipios de Cantabria.

Sin embargo, la realidad ha determinado que cuando intentan realizar políticas inversoras en sus municipios, en materia de infraestructuras, de saneamientos, de instalaciones deportivas, pero también, después de la última modificación del 2018, en prestación de servicios, en atención y en gastos de personal; la regulación nacional les impide utilizar estos remanentes.

Hay que decir que esto podría suponer una inyección económica anual de más de 100 millones de euros en la economía de Cantabria.

Y la realidad es que aquí no estamos diciendo que no se pueda premiar a los ayuntamientos por su gestión, porque realmente son las administraciones públicas más eficaces y las que mejor están gastando su dinero. Y se está produciendo la situación rocambolesca de que hay ayuntamientos que acuden al crédito de la banca privada para poder gastar el dinero y destinar parte del remanente a pagar el crédito de la banca privada.

Eso como comprenderán solo sirve para pagar más intereses bancarios y para hacer si cabe más difícil la situación e inentendible para los ciudadanos.

Lo que estamos pretendiendo con esta iniciativa es permitir que las entidades locales puedan reinvertir en las actuaciones necesarias, tanto de política de gasto como de inversiones, las cantidades de sus remanentes. Sin que éstas supongan compromisos financieros de difícil cumplimiento en años siguientes. No estamos diciendo que los ayuntamientos incumplan los principios presupuestarios.

Así mismo esa utilización del remanente deberá quedar excluida de la realización de planes económicos y financieros y no se considerará gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto. Ese es el gran problema; que los ayuntamientos no tienen capacidad, pese a que se ha ido avanzando en la modificación normativa, para desarrollar proyectos para los cuales después tienen que aprobar un PEF y que además les hace entrar en contradicciones presupuestarias que luego les pueden derivar responsabilidades por parte del Tribunal de Cuentas.

Porque miren, los ayuntamientos de Cantabria presentan ese superávit en las liquidaciones de sus presupuestos. Pero solo 27, de los 102, afrontaron en el año 2018 inversiones financieramente sostenibles. ¿Por qué? Porque en la mayor parte de los casos les implicaba la realización de un plan económico financiero que les generaba más problemas que soluciones les iba a generar.

Claro, alguien puede decir que estamos pretendiendo que los ayuntamientos actúen en contra de la situación económica del país. De los límites y control que establece la Unión Europea; nada más lejos de la realidad.

Nosotros no queremos, y así lo hemos hecho en la iniciativa, ni fijar porcentajes, ni procedimientos, ni años, ni límites. Solo tener un posicionamiento racional en el que están alineados todos los ayuntamientos de Cantabria, da igual su color político, pero que quieren que de manera urgente se solucione su problema

¿Y qué hay más urgente que utilizar por ejemplo los presupuestos? Nada. Pero evidentemente no vale con incluir la medida en los presupuestos. Hay que aprobarlos. Hay que aprobarlos.

Y, si no un decreto ley, o una proposición de ley por la vía de urgencia. Existen numerosas fórmulas, pero hay que afrontarlas de manera decidida.

En definitiva, lo que pedimos es que se autorice a los ayuntamientos con superávit al cierre del ejercicio presupuestario anual a utilizar el mismo con las cautelas jurídicas y económicas necesarias, pero para cualquier gasto que consideren oportuno, no solo para realizar inversiones municipales dentro de sus competencias y considerando que tales gastos no tendrán que tener consideración de gasto computable, a efectos de la aplicación de la regla de gasto y con el único límite del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, pero sin tramitar los PET ¿Es tan difícil? Pues parece ser que sí. Por lo que espero su voto unánime a esta iniciativa, para animarlos a cumplir en tiempo y forma a nuestros diputados y senadores y al Gobierno de España con Cantabria; porque los ayuntamientos y los vecinos de esos ayuntamientos así se lo reclaman.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Señor Blanco, Grupo Mixto.



Serie B - Núm. 23 9 de marzo de 2020 Página 1131

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Señores Regionalistas. En su exposición de motivos nos presentan un argumentario convincente. Nos dicen que gran parte de los ayuntamientos de Cantabria presentan unas cuentas con un remanente de Tesorería positivo. Y que sin embargo cuando pretenden realizar políticas de inversión en sus municipios que respondan en materias de infraestructuras, saneamiento, y diferentes actuaciones inversoras demandadas por los vecinos, la regulación normativa a nivel nacional les impide usar esos remanentes, teniendo que mantener ese dinero ahorrado sin poder disponer del mismo y beneficiando solo a las entidades bancarias.

El problema de este argumentario es que es mentira. Y no lo digo yo, y no lo digo yo, lo dice el ayuntamiento de Torrelavega, gobernado por los Regionalistas, en una nota de prensa el 18 de abril de 2019: Torrelavega cierra el 2018 sin deuda y con 15 millones de remanente.

Según ha avanzado el ayuntamiento: de los 15,1 millones de euros de remanente, 11 ya tienen nombres y apellidos y se destinaran financiar proyectos como obras de saneamiento, la pasarela sobre el rio Besaya, la reforma de la plaza de Lasaga Larreta o la actuación de la calle Amador de los Ríos.

Por tanto, ustedes nos dicen que no se pueden hacer inversiones con el remanente de Tesorería, que no se pueden hacer inversiones de saneamiento. Sin embargo, Torrelavega sí que puede; Santander también, también lo ha hecho adquiriendo unos autobuses con el remanente económico. Y el resto de los municipios también.

Entonces, si su exposición de motivos no deja de ser un engaño; realmente, ¿qué es lo que están pidiendo en esta proposición no de ley?

Si nos fijamos en la propuesta de resolución introducen una sutil, pero peligrosa diferencia para el bolsillo de los cántabros, al hablar no solo de realizar inversiones, sino de aumentar el gasto público.

Una sutil diferencia que no deja de ser más que un reflejo de las políticas socialista y comunistas de sus socios de Gobierno y que ustedes los Regionalistas han interiorizado.

Les recuerdo que el presupuesto de 2020 consolida a Cantabria como una de las regiones de España con mayor presión fiscal en los impuestos cedidos a las comunidades autónomas; ustedes están asfixiando a los ciudadanos con el tipo de IRPF autonómico más alto de España, con el tipo impositivo de transmisiones patrimoniales más alto de España, con el impuesto de actos jurídicos documentados más alto de España y con el impuesto de patrimonio también de los más altos de España.

Y todo eso, sencillamente para mantener un modelo basado en el argumento de gasto corriente. Y por tanto incapaz de crear la riqueza y el empleo que tanto necesita Cantabria.

Y no contestos con eso, ahora nos plantean que se les dé capacidad a los ayuntamientos para seguir aumentando el gasto; lo que llevará antes o después a seguir aumentando la actual presión fiscal confiscatoria. Pero esta vez a través de los impuestos de los ayuntamientos: del IBI, de las plusvalías, del impuesto de tracción mecánica, de las licencias, de las tasas, de las tasas de basura, etc., etc., ¿Si aumentan en el gasto, cuando no haya dinero para pagarlos qué impuestos van a aumentar a los cántabros? ¿Van a aumentar el IBI, las licencias, las tasas de basura, o incorporarán o se inventarán nuevas tasas?

La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del 2/2012, nos incluye dos principios entre el que se encuentra el principio de la regla de gasto, principio que limita el crecimiento de gasto incluso aunque se tenga capacidad o liquidez. De esta forma se pretende evitar que en época de bonanza se asuman obligaciones que luego en épocas de crisis se conviertan en compromisos inasumibles.

Por otro lado, la disposición adicional sexta alude al destino de superávit presupuestario siempre y cuando se cumplan dos condiciones: primero al pago de acreedores y proveedores pendientes, segundo a amortizar operaciones de endeudamiento para evitar incurrir en déficit y tercero a financiar inversiones siempre que estas sean sostenibles y siempre que se esté garantizando el periodo medio de pago a proveedores; periodo de pago por cierto que el Gobierno de Cantabria incumple sistemáticamente.

En definitiva, votaremos que no porque el objeto de esta proposición no de ley es aumentar la capacidad de gasto de los ayuntamientos y éstos en primer lugar deben de amortizar deuda, y en segundo lugar deben reducir los impuestos municipales a los españoles, empezando por las familias y bonificando o incluso declarando exentos los impuestos como la plusvalía municipal o el impuesto bienes inmuebles.

Muchas gracias.



Página 1132 9 de marzo de 2020 Serie B - Núm. 23

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Sr. Marañón por el Grupo ciudadanos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente. Buenas tardes señorías.

La iniciativa que ahora debatimos sobre la regla de gasto en relación con los ayuntamientos tiene por objetivo la modificación de la legislación estatal para que se regule la utilización por los ayuntamientos de los remanentes de tesorería como un mayor margen de maniobra del que tienen en la actualidad.

Hay que recordar que esta regla de gasto fue introducida en el año 2011 en medio de una crisis económica y financiera de carácter internacional muy importante, y en aquél entonces dentro del paquete de reformas que se conoció como Six pack y que fue muy importante para superar aquella inflación económica tan complicada tenía sentido su implantación.

Ahora bien, la situación económica, aunque seguimos teniendo bastantes problemas es muy distinta de aquella y es justo reconocer que muchos de los ayuntamientos han hecho los deberes, se han puesto las pilas y han saneado sus cuentas a través de políticas mucho más responsables de las que se hacían años atrás.

Miren, cuando tuvimos acceso a esta proposición no de ley lo primero que miramos de cara a preparar el pleno fue si se hablaba de modificar o de derogar, una cuestión que para nosotros es fundamental porque tiempo atrás ya hubo alguna iniciativa de un grupo que ya no está presente en esta Cámara que tenía por objetivo derogarlo.

No estamos de acuerdo con derogar la regla de gasto, creemos que hay que llevar a cabo las modificaciones legislativas oportunas para flexibilizar la misma y dar un mayor margen de maniobra a nuestros ayuntamientos, más aún cuando insisto muchos de ellos ya han hecho los deberes.

Pero no estamos de acuerdo con que se derogue porque la ausencia de reglas fiscales efectivas, la indisciplina fiscal, en definitiva, la barra libre sin ningún tipo de control es la principal amenaza del estado de bienestar.

Entonces partiendo de la base de que se habla de modificar la regla de gasto y estando de acuerdo con ello, creemos que además de lo que se plantea en esta iniciativa la regla de gasto podría reformarse de forma y manera que no solo sirva para sancionar políticas irresponsables sino para incentivar políticas responsables y positivas de cara a la sostenibilidad financiera, como por ejemplo dar mayor capacidad de gasto pero también reduciendo impuestos sin poner en peligro los objetivos de déficit y estabilidad presupuestaria.

Ya hubo una modificación de la regla de gasto como ya se ha comentado aquí en el año 2014 para introducir la posibilidad de que las entidades saneadas ejecuten gasto en inversiones financieramente sostenibles, pero como ya se ha dicho esta opción no ha sido tan utilizada por los ayuntamientos como era de esperar.

Por eso creemos que otra de las modificaciones que se tienen que valorar cuando se sienten a negociar a nivel nacional es la modificación del catálogo de inversiones financieramente sostenibles y plantearse hacerlo en sentido negativo, es decir, señalar qué inversiones no son financieramente sostenibles porque de esa manera conseguiremos eliminar burocracia y aumentar el catálogo de inversiones.

En definitiva, todas estas propuestas de modificación que tienen por objetivo la flexibilización de la regla de gasto, deberán ser valoradas de manera concreta a nivel nacional. Ahora bien, es importante trasladar el mensaje de que los ayuntamientos, como decía antes, en su mayoría han hecho los deberes y se han puesto las pilas y se merecen un mayor margen de maniobra, que no es otra cosa que una mayor capacidad de autonomía en la toma de sus decisiones.

Quiero terminar recalcando, como empezaba, que estamos a favor de la modificación de la regla de gasto con el objetivo de flexibilizarla y dar un mayor margen de maniobra, pero estamos en contra de la derogación de la misma.

Los ciudadanos se merecen que se les comience a devolver parte de los sacrificios que hicieron en la época de los recortes, pero no se merecen que algunos políticos irresponsables vuelvan a las andadas, a la barra libre, al gasto sin reglas.

Por todo ello, votaremos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Sra. Algorri, Grupo Socialista.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente.



Serie B - Núm. 23 9 de marzo de 2020 Página 1133

Señorías, hoy debatimos aquí la proposición no de ley del Grupo Regionalista, que propone conceder mayor libertad a los municipios, para disponer de su superávit presupuestario.

En primer lugar, creo que todos los presentes no tendremos ningún problema para coincidir que la administración local ha sido, y sigue siendo, la más cumplidora cuando se nos han impuesto, a todas las administraciones, severas restricciones en el gasto.

Tenemos que destacar que los ayuntamientos han demostrado una capacidad de control del gasto muy eficaz, a pesar de que estas entidades locales son la primera línea de atención a las necesidades cotidianas.

Como ya se ha dicho en este pleno, insisto en que las corporaciones locales prestan servicios públicos fundamentales, ligados al desarrollo del estado de bienestar, y se encuentran más próximas a los ciudadanos, pues su actuación tiene una alta capacidad para influir directamente en la mejora de su calidad de vida.

En definitiva, las corporaciones locales, que han realizado esfuerzos importantes de consolidación en los últimos años, deben tener mayor capacidad para llevar a cabo inversiones que se traduzcan en una mejora del bienestar para los ciudadanos y en una mayor capacidad de crecimiento.

Pues bien, hagamos un breve repaso de los antecedentes en esta cuestión.

El Real Decreto Ley 1/2018 de 23 de marzo, promulgado por el Gobierno Rajoy, prorrogó para el ejercicio 2018, la aplicación del superávit presupuestario en la financiación de inversiones sostenibles de las corporaciones locales, todo ello según las reglas establecidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, en su disposición adicional septuagésimo novena, contemplaba una prórroga en términos idénticos a lo establecido en este real decreto, pero como todos sabemos, no fue posible su aprobación, lo que dejaba a los ayuntamientos sin el necesario amparo normativo.

Para afrontar esa carencia, el Gobierno de Pedro Sánchez aprobó el Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorrogaba para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles.

Lo que se volvía a permitir el pasado año, como en el 2018, era que los proyectos de inversión que no pudieron ejecutarse en su integridad en el pasado año, pudieran incorporarse al presente ejercicio 2020 para finalizar su ejecución, con cargo al remanente de tesorería que resultó en 2019.

Sin embargo, de nuevo nos encontramos, un año más, con la incertidumbre de las reglas de nuevo gasto a que deberán someterse las corporaciones locales en el presente 2020, con su superávit de finales de 2019.

Pero en este tema, tenemos muy buenas perspectivas.

Como todos ustedes saben, el Gobierno de España acaba de fijar en el Congreso de los Diputados el techo de gasto para 2020, como paso previo a la aprobación de los presupuestos generales.

Pues bien, ya existe el compromiso por parte del Ejecutivo de afrontar esta carencia de forma inmediata. La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, durante la defensa del techo de gasto para 2020 en el Congreso, ha avanzado hace apenas unos días, que a los ayuntamientos se les otorgarán más facilidades para sus inversiones financieramente sostenibles.

Así, además de revisar la regla de gasto para dar más margen a las administraciones autonómicas y locales en esta norma fiscal, se abrirá este tipo de inversiones locales a proyectos contra la despoblación, medioambiente, educación y gastos corrientes para el fomento del empleo.

Unos días antes fue la propia Federación de Municipios quien informó que el Gobierno se ha comprometido a aprobar, con la mayor urgencia, un decreto ley que autorice a los gobiernos locales a utilizar cuanto antes los casi 5.000 millones de euros de superávit que estos alcanzaron en 2019.

En una reunión de la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el pasado 12 de febrero en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, bajo la presidencia de su titular, Carolina Darias, y de la Ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y con la participación de los representantes de la Administración Local encabezada por el Presidente de la FEMP, también se abrió la posibilidad de que se flexibilice la forma de hacer esta autorización de uso del superávit, prorrogando a más de un año las normativas que marcan el catálogo de inversiones financieramente sostenibles.



Página 1134 9 de marzo de 2020 Serie B - Núm. 23

A juicio de la federación, el compromiso del Gobierno abre la puerta para destinar los superávits que los gobiernos locales llevan sumando desde hace ocho años a minimizar los daños ocasionados por temporales y catástrofes naturales, detalló

Nos encontramos entonces ante un compromiso firme del Gobierno de España de aprobar a corto plazo la normativa necesaria que permita a las corporaciones locales destinar sus superávits a las necesidades de los vecinos.

En el Grupo Socialista estamos convencidos, y de esta forma se los trasladamos a los regidores municipales que nos estén escuchando, que el Gobierno de España es consciente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señora diputada.

LA SRA. ALGORRI MIER: Termino ya. Que es consciente de su reivindicación y que cumplirá su compromiso en breve plazo.

No obstante, ya que coincidimos en el espíritu de esta PNL, que pretende acelerar un proceso que dará tranquilidad a los ayuntamientos, el Grupo Socialista va a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

La Sra. González por el Grupo Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Gracias señor presidente. Buenas tardes.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del año 2012, duramente criticada por la izquierda, nació como creo que nadie pueda olvidar en mucho tiempo, pues en un momento en que nuestro país estaba atravesando una de las peores crisis económicas que se recuerdan.

Fue por tanto una ley absolutamente necesaria para cumplir los requisitos que en ese momento nos exigía Europa, pero también gracias a ella y a otras medidas que tuvo que tomar el Partido Popular, pues se pudo superar la crisis en la que estábamos viviendo. No podíamos haber vuelto a la senda de crecimiento económico de estos años si el Partido Popular no hubiera puesto freno al despilfarro que supuso el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y que llevó a España a la peor de las crisis económicas.

Pero también es cierto que ha llegado el momento pues de adaptar alguna de esas medidas de esa ley de estabilidad presupuestaria a la realidad de las distintas administraciones públicas. Los ayuntamientos se apretaron el cinturón cuando fue necesario y han sido y son actualmente los mejores cumplidores ayudando a conseguir ese objetivo de déficit de la administración en general.

Mientras el Estado y las comunidades autónomas no han sido capaces de controlar el gasto, como en Cantabria ¿verdad señora consejera? Los ayuntamientos sí lo han hecho, los ayuntamientos sí lo han hecho y además han compensado el déficit excesivo del Estado y de las comunidades autónomas, y por eso ahora mismo pues tienen un superávit que está entre los cuatro y los cinco mil millones de euros.

Conscientes de esa realidad en el seno de Federación Española de Municipios y Provincias, con el consenso de todos los partidos políticos, se suscribió un acuerdo a favor de flexibilizar algunos puntos de esa ley de estabilidad presupuestaria. Fundamentalmente los relativos a la aplicación de la regla de gasto. Y ese documento de consenso se aprobó en julio del año 2019 y desde entonces el Gobierno de España pues solo ha tenido palabras, pero hechos absolutamente ninguno. Declaraciones de voluntades y absolutamente nada más. Y esta semana hemos asistido pues, pues a la última promesa, pero lo que resulta sorprendente es que, que a quién han hecho esa promesa, porque la ministra Montero parece que está dispuesta a modificar la regla de gasto, porque se lo ha pedido Bildu, tras ratificar un acuerdo entre ambos como ha reconocido los dos partidos.

No lo va a hacer porque hay un acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias, pero sí porque se lo pida Bildu.

Pero en cualquier caso en el Partido Popular estamos a favor de la revisión del superávit municipal para poder reinvertir ese dinero pues en más y en mejores servicios para los ciudadanos. Pero sin olvidar desde luego las consecuencias que un gasto incontrolado puede tener para el conjunto del país. Y eso es lo que esta semana advertía la AIReF que advertía que la regla de gasto es un arma fundamental y clave para dotar a España de ese margen presupuestario necesario en el caso de que llegase una nueva crisis. Y dice que más que flexibilizar esa regla de gasto, pues lo que sería conveniente quizás es redefinir la regla de gasto o bien establecer una regla de gasto de carácter plurianual.



Serie B - Núm. 23 9 de marzo de 2020 Página 1135

Por lo tanto, en esa futura modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que el PSOE hoy por hoy no está dispuesto a llevar a cabo es donde debería definirse los términos exactos, para aprovechar esos recursos ociosos que hoy están en los ayuntamientos en beneficio de los ciudadanos, pero al mismo tiempo no aumentar la vulnerabilidad que puede tener nuestro país; porque tenemos que recordar que tenemos uno de los endeudamientos más altos de la Unión Europea y también un importante déficit estructural.

Pero desde el Partido Popular no solo pedimos que se pueda reinvertir el superávit municipal, también pedimos otras cosas que llevan pidiendo mucho tiempo los ayuntamientos como es que se modifique urgentemente, y lo pedimos al Gobierno de España, la regulación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Es otra demanda unánime de hace mucho tiempo de los ayuntamientos y que se sigue a la espera.

Que se reforme ya la plusvalía municipal que afecta a miles de personas en Cantabria y también en el resto de España. Y también pedimos al Gobierno que se devuelvan los 750 millones de euros que deben y que están reclamando los ayuntamientos, por el mes de IVA que no se contabilizó en el año 2017.

Pedimos que el PSOE defienda los intereses de los municipios, pero que los defienda con hechos, no como suele hacer que es haciendo bandera del municipalismo, pero luego a la hora de la verdad anteponiendo los intereses de su partido.

En definitiva, que se aborde la financiación local de forma paralela a que se haga la financiación autonómica, teniendo en cuenta los principios que siempre ha defendido el Partido Popular y que son la igualdad, la solidaridad y la cohesión interterritorial; es decir, que todas las personas tengan los mismos servicios, que tengan acceso a ellos en igualdad de condiciones vivan donde vivan, que es precisamente lo que ahora mismo se está poniendo en riesgo en nuestro país.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

El Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos el apoyo a una iniciativa que realmente no es del Grupo Regionalista, sino que es de todos los ayuntamientos de Cantabria y que ha tenido su reflejo, como han señalado los distintos intervinientes también en la Federación de Municipios de España.

Me entristece sinceramente, señor diputado de VOX, su planteamiento porque además empieza a ser recurrente que ustedes utilicen datos falsos para utilizar sus argumentos.

En primer lugar, yo entiendo que el tema del remanente, el remanente general, el remanente de tesorería para gastos generales, el superávit y tal son temas muy complejos que le animo a estudiar con profundidad para la próxima vez.

Pero mire, el tema de los impuestos no; el tema recurrente de los impuestos... Mire, esto lo publicaba esta semana un periódico tan rojo como el ABC; un periódico que usted puede leer habitualmente ¡vamos!: "Cuota de IRPF para un sueldo bruto anual de 20.000 euros, Cantabria en la mitad contando con que las últimas son las comunidades forales. Cuota del impuesto del patrimonio para una fortuna de 800.000 euros, Cantabria por debajo de la media. Cuota del impuesto de sucesiones para una herencia de 800.000 euros, Cantabria la última".

Hombre, yo creo que ya está bien de repetir que Cantabria es la región con más impuestos de sucesiones y donaciones, de patrimonio, de IRPF. Es mentira. Es mentira, señor diputado. Entonces no utilice ese argumento, porque ese argumento es falso. En el sentido de que además los ayuntamientos nada tienen que ver con eso; porque los ayuntamientos han cumplido, realmente son la administración que más han cumplido. ¿R, realmente sabe cuál es la razón para que la regla de gasto no se incumpla en los ayuntamientos y que no se les deje gastar ese dinero? Porque son los que están salvando el déficit nacional, el de todas las comunidades autónomas, el del Estado; en la época de Montoro, en la época actual de Sánchez, etc.

Pero tenemos que darles un margen, porque ese dinero que está ahí sirve para el bien económico de todos los españoles. Y entonces aquí, lo ha dejado bien claro el diputado de Ciudadanos, aquí no se está planteando derogar la ley de estabilidad presupuestaria; aquí se está pidiendo que se hagan las modificaciones necesarias que permitan que todo ese dinero, diferencia entre superávit y remanente, que está en los bancos se pueda gastar.

Porque hay algunos ayuntamientos; claro, el ayuntamiento de Santander, el ayuntamiento de Torrelavega, ayuntamientos grandes son capaces porque tienen estructuras suficientes para desarrollar proyectos financieramente sostenibles. Pero lo que nosotros estamos pidiendo es que se modifique la norma para que no solo ellos; para que Reocín, para que Cabuérniga, para que Val de San Vicente, para que Comillas puedan hacerlo porque a día de hoy no tienen los medios ni la capacidad para ponerlo en marcha. Ese es el planteamiento que nosotros hacemos.



Página 1136 9 de marzo de 2020 Serie B - Núm. 23

Y miren, yo hoy estoy contento porque voy a dar algo de crédito político a todo lo que ustedes están planteando y confío que cuando estas iniciativas lleguen al Congreso de los Diputados, todos los diputados de los grupos que están aquí representados voten a favor. Y además me gustaría que en ese momento también los diputados de VOX lo hicieran, aunque hoy no lo vayan a hacer aquí.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Debatida la proposición no de ley número 67, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y tres votos a favor y dos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada la misma por treinta tres votos a favor y dos votos en contra.